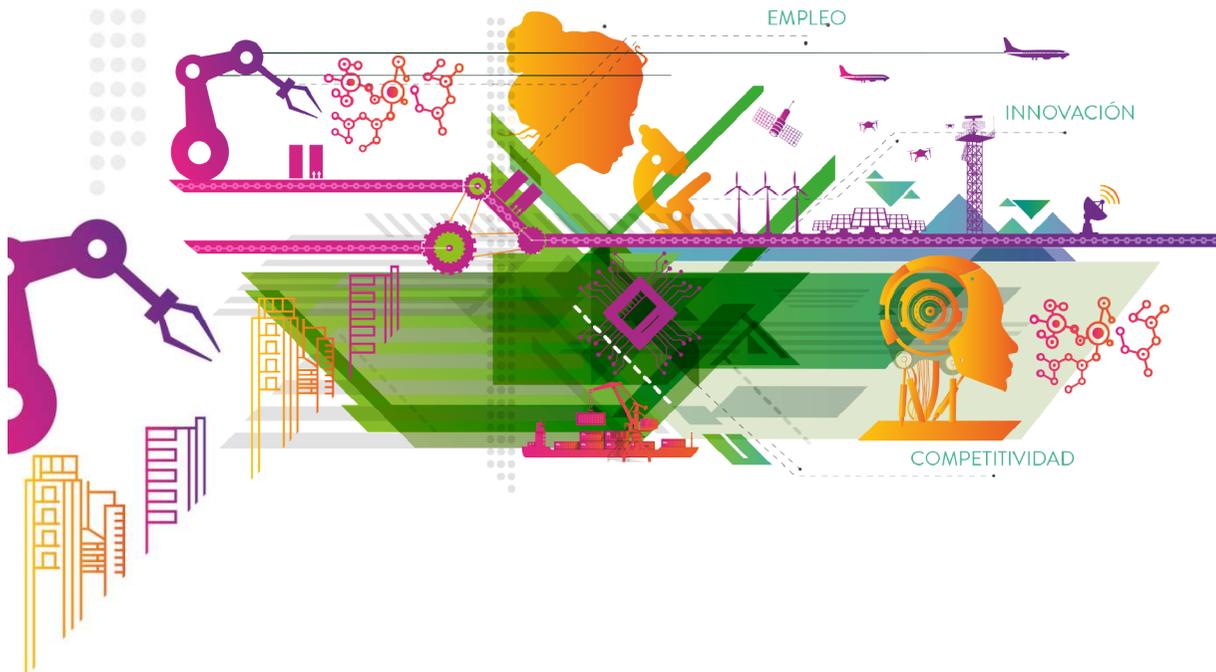


Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Instrumento Financiero de Garantías COVID-19



Abril 2020





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Requisitos empresas beneficiarias

- Pymes y autónomos con dificultades de liquidez ocasionadas por la caída de ingresos o de acceso al crédito como consecuencia de los efectos del COVID-19, con un centro operativo en Andalucía.
- Que respeten las restricciones establecidas en el régimen de mínimos establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.
- Que no desarrollen su actividad en ninguno de los sectores restringidos.
- Están excluidas empresas en crisis, sometidas a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal o condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes, exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Están excluidas las empresas que hayan dejado de pagar cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por la entidad financiera.
- Están excluidas las sociedades civiles y comunidades de bienes.





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Operaciones excluidas

No se podrán garantizar:

- Préstamos o créditos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía o sus entidades instrumentales o financiados con recursos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Préstamos o créditos destinados al descuento de una subvención o cualquier otro tipo de ayuda pública pendiente de recibir por la empresa.
- Préstamos o créditos destinados a la realización de actividades financieras puras, a la promoción inmobiliaria o para el desarrollo inmobiliario cuando se realicen como una actividad de inversión financiera.
- Préstamos o créditos correspondientes a operaciones que hayan sido formalizadas antes de la entrada en vigor del Decreto-ley 3/2020.





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Condiciones de la financiación

Condiciones Aval

Para las PYMEs y Autónomos, el aval prestado por la Junta de Andalucía tendrá las siguientes condiciones:

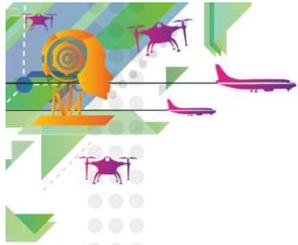
- Importe cubierto: 80% sobre el nominal
- Coste del aval: 0 euros
- Contra garantía requerida: ninguna adicional a las de la propia empresa.

Condiciones Préstamo

La financiación que las PYMEs y Autónomos podrán solicitar a las entidades financieras con las que se establezca convenio tendrá las siguientes características:

- Finalidad: Dificultades de liquidez ocasionadas por la caída de ingresos o de acceso al crédito como consecuencia de los efectos del coronavirus COVID-19.
- Importe mínimo 5.000 euros. Importe máximo 300.000 euros o el 25% de la facturación de 2019 (la menor de ambas).
- Plazo de la financiación: entre 6 y 36 meses.
- Posibilidad de incorporar carencia: Sí.
- Importe máximo de garantía solicitada por la entidad financiera a PYMEs y Autónomos: 20% del nominal.





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Proceso de Solicitud

Reduciendo trámites administrativos



Solicitud

Presenta la solicitud de tu financiación en cualquiera de las entidades financieras que participan en el programa.



Análisis

La entidad financiera analizará el cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario del instrumento



Garantía

La Nueva Agencia IDEA garantiza el 80% de tu operación, por lo que las garantías ya no serán una limitación para conseguir financiarte



Desembolso

Una vez aprobada la operación por la entidad financiera, sólo resta formalizar la misma y llevar a cabo el desembolso





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Documentación mínima a presentar por las solicitantes

Documentación mínima a aportar:

- Solicitud (modelo de solicitud)
- Escrituras de Constitución
- C.I.F.
- Poderes del Representante Legal
- D.N.I. Del Representante Legal
- Alta en el I.A.E.
- Cuentas anuales registradas de 2017 y 2018
- Cuentas anuales de 2019 (o Cierre Provisional en su caso)
- Declaraciones de IVA de 2019.
- Certificado de estar al corriente de Hacienda Pública Estatal
- Certificado de estar al corriente de Hacienda Pública Autonómica
- Certificado de estar al corriente de Seguridad Social
- TC-1

Adicionalmente, las entidades financieras pueden requerir otra documentación específica.

